



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL

S/0007783/1516

27/04/2016

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZ DE COMPETICIÓN

1º D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 24 de abril de 2016, entre los Clubes CD SANTA TERESA/LEVANTE UD SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

Vania Cristina MARTINS, del CD SANTA TERESA, por emplear juego peligroso.  
Sheila GUERRERO GÓMEZ, del LEVANTE UD SAD, por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

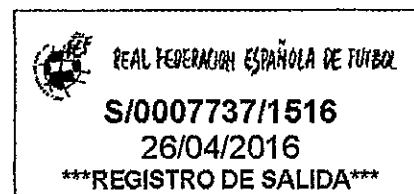
Las Rozas, a 26 de abril de 2016

Sr. Presidente del CD SANTA TERESA  
Sr. Presidente de la Fed. EXTREMEÑA

Sr. Presidente del LEVANTE UD SAD  
Sr. Presidente de la Fed. C. VALENCIANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

1º D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 24 de abril de 2016, entre los Clubes UD COLLERENSE/FC BARCELONA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

Margalida MOREY SANMARTÍ, del UD COLLERENSE, por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

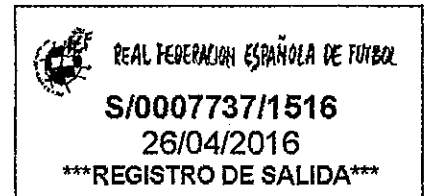
Notifíquese.

Las Rozas, a 26 de abril de 2016

Sr. Presidente del UD COLLERENSE  
Sr. Presidente de la Fed. I. BALEARES



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

1º D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 24 de abril de 2016, entre los Clubes C. AT. DE MADRID FEM./VALENCIA FCF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).**

Sonia BERMÚDEZ TRIBANO, del C. AT. DE MADRID, por emplear juego peligroso.  
Paula NICART MEJÍAS y Georgina CARRERAS CANER, del VALENCIA FCF, por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

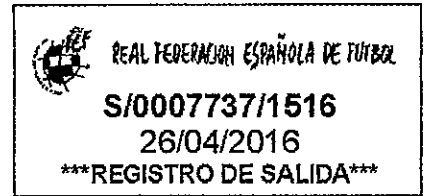
Las Rozas, a 26 de abril de 2016

Sr. Presidente del C. AT. DE MADRID FEM.  
Sr. Presidente de la Fed. DE MADRID

Sr. Presidente del VALENCIA FCF  
Sr. Presidente de la Fed. C. VALENCIANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

1ª D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 23 de Abril de 2016, entre los Clubes OIARTZUN KE / OVIEDO MODERNO CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación al jugador/es y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

Jone BILBAO LOTINA y Anne MUGARZA HUICI del OIARTZUN KE, la primera por formular reparos al árbitro y la segunda por sujetar al contrario.

Alba GORDILLO GONZÁLEZ del OVIEDO MODERNO CF por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

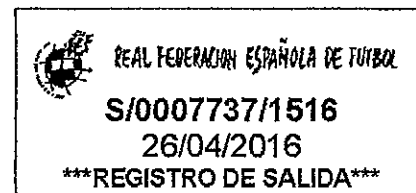
Las Rozas, a 26 de Abril de 2016  
(/ampc)

Sr. Presidente del OIARTZUN KE  
Sr. Presidente de la Fed. VASCA

Sr. Presidente del OVIEDO MODERNO CF  
Sr. Presidente de la Fed. P. ASTURIAS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

1ª D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 24 de Abril de 2016, entre los Clubes RCD ESPANYOL / ATHLETIC CLUB, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, ACUERDA:

Amonestación al jugador/es y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

Estibaliz TORRALBO DE MUÑOZ del RCD ESPANYOL por emplear juego peligroso.

Un partido de suspensión al jugador/es, por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 Euros al Club (arts. 111, 112 y 52).

Zaira FLORES NOGUERA del RCD ESPANYOL por empujar al contrario.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

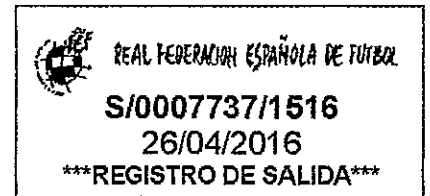
Las Rozas, a 26 de Abril de 2016

(/ampc)

Sr. Presidente del RCD ESPANYOL  
Sr. Presidente de la Fed. CATALANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

1º D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 24 de Abril de 2016, entre los Clubes FUNDACIÓN ALBACETE / CD TRANSPORTES ALCAINE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, ACUERDA:

Amonestación al jugador/es y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

Aida SAMIT CORRECHER y Milagro MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ (entrenadora) del FUNDACIÓN ALBACETE, la primera por pérdida deliberada de tiempo y la segunda por formular reparos al árbitro.

Alexandra BERNAL VICENTE y Nuria MALLADA MARCO del CD TRANSPORTES ALCAINE por formular reparos al árbitro.

Un partido de suspensión al jugador/es, por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 Euros al Club (arts. 111, 112 y 52).

Miriam PÉREZ MARTÍNEZ del FUNDACIÓN ALBACETE por formular reparos al árbitro.

Un partido de suspensión al jugador/es, por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 Euros al Club (arts. 111, 113 y 52).

Matilde MARTÍNEZ SÁNCHEZ del FUNDACIÓN ALBACETE por emplear juego peligroso y por infracción de las reglas de juego.

Otras suspensiones

Suspender por UN PARTIDO a Natalia CEBOLLA CONTAMINA del CD TRANSPORTES ALCAINE en aplicación del artículo 114 e imponer multa de 9 euros al club.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 26 de Abril de 2016

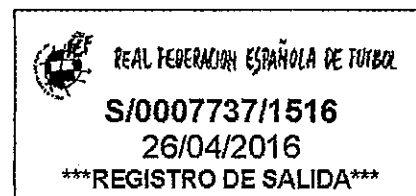
(/ampc)

Sr. Presidente del FUNDACIÓN ALBACETE  
Sr. Presidente de la Fed. CASTILLA LA MANCHA

Sr. Presidente del CD TRANSPORTE ALCAINE  
Sr. Presidente de la Fed. ARAGONESA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

1ª D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 24 de Abril de 2016, entre los Clubes REAL SOCIEDAD / UDG TENERIFE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación al jugador/es y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).**

Manuela LAREO POLANCO del REAL SOCIEDAD por sujetar al contrario.  
Eva LLAMAS HERNÁNDEZ, Silvia DOBLADO PEÑA, María ESTELLA DEL VALLE y Nelida MORALES GONZÁLEZ (delegada) del UDG TENERIFE por emplear juego peligroso, salvo la última por formular reparos al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

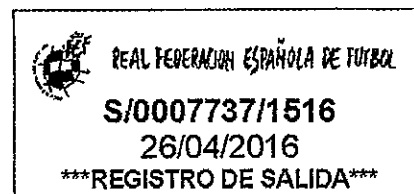
Las Rozas, a 26 de Abril de 2016  
(/ampc)

Sr. Presidente del REAL SOCIEDAD  
Sr. Presidente de la Fed. VASCA

Sr. Presidente del UDG TENERIFE  
Sr. Presidente de la Fed. TENERIFEÑA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

1º D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 24 de Abril de 2016, entre los Clubes SC HUELVA / RAYO VALLECANO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, ACUERDA:

Amonestación al jugador/es y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

Alicia MUÑOZ GARCÍA del SC HUELVA por emplear juego peligroso.

Jennifer SANTIAGO LUENGO y Ana L. MARTÍNEZ MALDONADO del RAYO VALLECANO, la primera por emplear juego peligroso y la segunda por sujetar al contrario.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 26 de Abril de 2016

(/ampc)

Sr. Presidente del SC HUELVA  
Sr. Presidente de la Fed. ANDALUZA

Sr. Presidente del RAYO VALLECANO  
Sr. Presidente de la Fed. MADRID